



nifestó su quebrantada salud justificada  
 por expediente separado q<sup>o</sup> ya le tiene for-  
 mada, y por la opinion pp.<sup>ca</sup> de este vecin-  
 dario. Finalmente habiendo sido citados  
 los concejales D. Juan Cortés, D. Juan de San  
 Mateo, D. Fulgencio Polo y D. Juan Canales  
 López, se presentaron á contestacion, y  
 reiterando el Sr. Alfr. Cornejo q<sup>o</sup> se  
 sirviesen tomar posesion de sus nuevos  
 nombram.<sup>tos</sup> contestaron: Que obediendo  
 porvenir y acatan la sup.<sup>a</sup> resolucion del Excmo.  
 Sr. Capitan General de estos Reynos  
 por la cual se ha dignado nombrarles  
 individuos de este oficio. A quent.<sup>o</sup> pe-  
 ro se reservan el tomar posesion de sus  
 cargos hasta q<sup>o</sup> el E.<sup>o</sup> ó la autoridad á  
 quien correspondiere decida sobre las cau-  
 sas q<sup>o</sup> les impossibilitan para ejercer  
 dichos destinos. Finalmente el Sr.  
 Alfr. Cornejo manifestó q<sup>o</sup> el motivo  
 de no haberse presentado D. Pedro Mar-  
 tinez Quintanilla á tomar posesion de  
 la primera tenencia de Alfr. en virtud de  
 la segunda q<sup>o</sup> hasta la fecha no se ha  
 podido ha sido por constante haber

